

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta la ampliación de la docencia en inglés, se recomienda incluir dentro del perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen acceder al título la conveniencia de que dispongan de un nivel B2 de inglés.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Teniendo en cuenta la ampliación de la docencia en inglés, se recomienda que el procedimiento utilizado para valorar el nivel de inglés del profesorado sea convenientemente acreditado para la consecución del nivel MCERL correspondiente.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: MODIFICACIÓN Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos documentos pdf. de los distintos apartados, destacando el texto en color VERDE. Las modificaciones solicitadas son: (1) Modificación de las plazas de nuevo ingreso de 60 a 80 plazas. (2) Ampliación de asignaturas susceptibles de ser ofertadas en inglés. (3) Actualización del personal académico y otros recursos humanos disponibles. (4) Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (5) Justificación de los recursos materiales y servicios. Se incluyen los convenios específicos en vigor para la realización de las prácticas externas detallando el número de plazas y tutores disponibles para la totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso solicitados. (6) Adecuación de las tasas de graduación y abandono. (7) Se incluye el cronograma de implantación de las modificaciones solicitadas. (8) Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifican las plazas de nuevo ingreso de 60 a 80 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se expone la justificación de la solicitud de ampliación de plazas de 60 a 80, destacando el texto incorporado en color verde.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Justificación de la solicitud de incremento de asignaturas susceptibles de ser ofertadas en inglés. El texto incorporado se destaca en color verde.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se incluye el idioma inglés en todas las asignaturas

para las que se solicita la posibilidad de ser ofertadas en dicho idioma.

6.1 – Profesorado: Se justifica la existencia de un claustro docente suficiente para asumir el aumento de plazas solicitado en el Grado en Biotecnología. Adicionalmente, se aporta información sobre el nivel de inglés del profesorado, así como el procedimiento interno de comprobación de la competencia lingüística en inglés. El texto incorporado se destaca en color verde.

6.2 - Otros recursos humanos: Se han actualizado los recursos personales adicionales disponibles. Se incluyen los mecanismos de los que dispone el Título para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. El nuevo texto introducido aparece en color verde.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Justificación de la existencia de instalaciones y recursos suficientes para asumir el aumento de plazas solicitado. Se detallan y actualizan los espacios docentes. Se aporta la relación de convenios específicos en vigor con los centros de prácticas detallando el número de plazas y de tutores disponibles. El nuevo texto introducido aparece en color verde.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Tras impartir el Grado en Biotecnología durante más de 10 años, y analizar la tendencia de los resultados, se solicita la actualización de las tasas de graduación y abandono. El nuevo texto introducido aparece en color verde.

10.1 - Cronograma de implantación: Si las modificaciones se aprueban se propone como cronograma para aplicar las mismas el curso 2022-2023. El nuevo texto introducido aparece en color verde.

11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos del responsable del título.

Madrid, a 29/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina